Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº64/2.023
CONTRATACION DIRECTA N° 28/2023 ID Nº 425.425
"CONTRATACION DE SERVICIO DE GRABADO DE LOGO"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 28/23 "CONTRATACION DE SERVICIO DE GRABADO DE LOGO"**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- **Carlos Jara** - **Miembro del Comité Evaluador**
- **Lic. Mateo Ortiz** - **Miembro del Comité Evaluador**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 02 de Noviembre de 2023:

EMPRESA 1	EMPRESA 2
BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES	AUTOMOTIVE S.A.I.E
MONTO	MONTO
Gs. 1.100.000 c/ IVA INCLUIDO	Gs. 440.000 c/ IVA INCLUIDO

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No constan observaciones asentadas durante el acto de apertura de sobres.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) SUB DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SAF Gerencia de Transporte y Talleres Dirección de Aeropuertos

Carlos Jara Cespedes
Gerente Ad. Gral. Transporte y Talleres-SDA
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL Gerencia de Transporte y Talleres Dpto. de Control DINAC

Lic. Mateo E. Ortiz G.
Jefe Dpto. de Control -GTT
DINAC

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES		AUTOMOTIVE S.A.I.E	
		Cumple	No Cumple	Cumple
1. Formulario de Oferta (*)		X	-	X
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		X	-	X
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FISICAS		**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**
a) Fotocopia simple dela Cedula de Identidad del firmante de la oferta.		X	-	X
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.		X	-	X
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		N/A	-	N/A

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERENTE; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Que, las firmas **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES, AUTOMOTIVE S.A.I.E** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

En cuanto el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, si bien no se observa adjunto a las ofertas, por lo tanto, en lo que respecta a la presentación de este documento, el Comité de Evaluación hace constar que **NO APLICA EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL**.

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

Respecto a la patente municipal vigente, la Carta de Invitación del llamado establece en el numeral 8 de la sección Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación lo siguiente: **Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)**

En primer lugar, no se ha establecido en la Carta de Invitación que el oferente deba tener su local asentado en la Capital. En segundo lugar, el doble asterisco entre paréntesis indica se trata de un documento de carácter formal y que deberá estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En el caso de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E tiene su establecimiento principal en la Ciudad de Fernando de la Mora y su patente municipal correspondiente al segundo semestre del año se encuentra vigente al momento de la presentación de la oferta, por tanto, **CUMPLE** con el requisito establecido en las bases del llamado.

APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

En cuanto al certificado de origen nacional, la Carta Invitación del llamado establece en el numeral 4 de la sección Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación lo siguiente: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Verificando en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se constata que efectivamente que no se fue emitido ningún CPEN para el efecto, dicho certificado no se aplica.

Se han solicitado los documentos que acrediten la experiencia requerida, a lo cual firma AUTOMOTIVE SAIE ha contestado en tiempo y forma, presentando copia del Contrato ANDE Nº 8601/2021 – ID 391906 "Lp1649-21 Servicio de Chapería y Pintura de Vehículos de la Flota de la ANDE", por un monto total de Gs. 300.000.000, suscripto en fecha 07/12/2021, con lo cual se da por cumplido el requisito de Experiencia requerida. Se adjunta copia del contrato presentado.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la Resolución DNCP N° 1890/20. En cuanto a la Firma **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES, AUTOMOTIVE S.A.I.E** no se encuentran fuera del rango del Precio Referencial de la Convocante, por lo que este Comité Considera que podrá ejecutar el contrato en los términos y condiciones exigidos en la Carta de Invitación, por lo que SE RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA.

6. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES	Gs. 1.100.000 c/ IVA INCLUIDO
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E	Gs. 440.000 c/ IVA INCLUIDO

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Análisis de los precios ofertados) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E** por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

DOCUMENTOS FORMALES	AUTOMOTIVE S.A.I.E Repuestos y Accesorios	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E Repuestos y Accesorios	
	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en provisión de baterías , la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2020, 2021 y 2022.	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

	AUTOMOTIVE S.A.I.E Repuestos y Accesorios	
REQUISITOS	Cumple	No Cumple
a) **Declaración jurada** firmada por el oferente donde manifieste que cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en la planilla de especificaciones técnicas en cantidad, tiempo y forma solicitados.	X	-
b) **Declaración jurada** firmada por el oferente donde manifieste que cuenta con los medios de Transportes necesarios para realizar los servicios descriptos en el Anexo C – Especificaciones Técnicas, para la realización de los servicios y/o Trabajos.	X	-

10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 28/2023 "CONTRATACION DE SERVICIO SERIVICIO DE GRABADO DE LOGO"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en base a los siguientes puntos:

Carlos Mara Céspedes
Gerente de Transporte y Talleres
DINAC

Lic. Mateo E. Ortiz G.
Dpto. de Control-GTT
DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
ALEJANDRO RELLON	915.385	AUTOMOTIVE S.A.I.E	NO PERTENECE A LA DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las persona Alejandro Rellon **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PUBLICO** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas, la cual corresponde a la firma **a AUTOMOTIVE S.A.I.E** cuya oferta asciende a **Gs. 440.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido**. Debido a que el presente proceso es contrato abierto, a continuación, se detalla mejor como quedaría la adjudicación.

Monto Máximo Gs. 50.000.000 - Monto Mínimo Gs. 25.000.000

Monto año 2023	Monto año 2024
Gs. 10.000.000	Gs. 40.000.000

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – SUB DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – Gerencia de Transporte y Talleres – Dirección de Aeropuertos – REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Carlos Jara Céspedes
Gerente Int. Gia. Transporte y Talleres-SDAF
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – Gerencia de Transporte y Talleres – Dpto. de Control – DINAC – Verificado
Lic. Mateo E. Ortiz G.
Jefe Dpto. de Control-GTT
DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso ***"c"*** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por todo lo expuesto anteriormente se procedió a realizar el Acto de Aperturas con la participación de dos oferentes atendiendo que el proceso licitatorio es fundamental para cubrir los diversos eventos asumidos este año por la Institución y debido a que en la actualidad no se cuenta con ningún contrato vigente para cubrir las actividades requeridas. Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda Adjudicar el presente llamado a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E** conforme al siguiente cuadro:

Monto Máximo Gs. 50.000.000 - Monto Mínimo Gs. 25.000.000

Monto año 2023	Monto año 2024
Gs. 10.000.000	Gs. 40.000.000

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC – SUB DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – Gerencia de Transporte Terrestre – Dirección de Aeropuertos

CARLOS JARA
Miembro del Comité Evaluador
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – Gerencia de Transportes Terrestres – Dpto. de Control – DINAC

LIC. MATEO ORTIZ
Miembro del Comité Evaluador
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa Nº 28/2023 del Programa Anual de Contrataciones, **"CONTRATACIÒN DE SERVICIO DE GRABADO DE LOGO" - ID Nº 425.425**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.** con **RUC 80003251-9** por un **Monto Máximo** de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y un **Monto Mínimo** de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes veinticinco millones) correspondiendo al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) y al **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones) según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

-FISCAL: Hiran Turo – Jefe Dpto. Transporte

DON NELSON MENDOZA ROLON
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL